



**V Reunión de la Comisión de Coordinación
para la Certificación de Origen Digital de la
ALADI
25 y 26 de octubre de 2022
Montevideo-Uruguay**

ALADI/R.P.CC.COD/V/Acta Final
26 de octubre de 2022

V REUNIÓN DE LA COMISION DE COORDINACION PARA LA CERTIFICACION DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI

ACTA FINAL

En la ciudad de Montevideo, en la sede de la ALADI, durante los días 25 y 26 de octubre de 2022, se realizó la V Reunión de la Comisión de Coordinación para la Certificación de Origen Digital de la ALADI.

La lista de participantes se incluye como **Anexo I** de la presente Acta.

1. Apertura

La Apertura estuvo a cargo del Subsecretario de Desarrollo del Espacio de Libre Comercio, Ney Fernandes, quien luego de dar la bienvenida a los participantes, destacó la oportunidad que genera la Reunión para considerar nuevas propuestas de simplificación y estandarización de procesos, en particular, la propuesta de simplificación de la estructura del COD presentada por la Secretaría General y puesta a disposición de los países. Asimismo, mencionó la posibilidad de atender otras propuestas que las delegaciones presentes quisieran compartir.

Seguidamente, se dio inicio a la jornada de trabajo.

2. Aprobación de la Agenda de Trabajo

La Coordinación de la Reunión estuvo a cargo de Rodrigo da Costa Serran, Jefe del Departamento de Integración Física y Digital, quien sometió la Agenda Tentativa a consideración de las delegaciones presentes, y una vez aprobada se dio tratamiento a los temas incluidos en la misma. La Agenda luce incorporada como **Anexo II** de la presente Acta.

3. Estado de situación de la implementación de la Certificación de Origen Digital de la ALADI

En este punto, la Secretaría General hizo de conocimiento de las delegaciones presentes las acciones llevadas a cabo para mejorar e impulsar la implementación de la Certificación de Origen Digital, así como el relevamiento del estado de situación actual.

a. Acciones proactivas llevadas a cabo por la Secretaría General

- Ciclo de videoconferencias

La Secretaría General destacó la importancia de las videoconferencias realizadas durante el primer semestre del año, las que permitieron estrechar vínculos con los países, generar instancias de cooperación técnica, brindar apoyo inmediato, y continuar con el tratamiento de la propuesta de simplificación de la actual estructura del COD.

Los temas tratados en las videoconferencias han sido registrados en el documento [ALADI/SEC/di 2619/Add.15](#) de 25 de julio de 2022, disponible en el Foro Virtual del Grupo Técnico y en la página web de la ALADI.

b. Presentación por parte de la Secretaría General, de las estadísticas de invocación al Servicio Web de consulta del Sistema Informático de Certificación de Origen Digital de la ALADI (SCOD) de Homologación y de Producción y relevamiento de la información de los países, disponible en el Directorio Seguro.

La Secretaría General presentó un relevamiento de las estadísticas de invocación al Servicio Web en el servidor de Producción, para el periodo 2018-2022 y en detalle para el periodo 1º de enero - 30 de setiembre de 2022, así como la información disponible en el Directorio Seguro de los servidores de Homologación y de Producción del SCOD.

Los datos recabados se encuentran consignados en los **Anexos III y IV** de la presente Acta.

La delegación de México, sugirió contemplar en las estadísticas los montos de las transacciones comerciales que utilizan certificados de origen digitales.

Al respecto, y teniendo en cuenta que en varios de los Acuerdos, el campo “Valor” no está contemplado en los certificados de origen, algunas de las delegaciones presentes manifestaron cierta reserva de contar con dicha información.

No obstante, la Secretaría General remitirá una Nota, solicitando que los países informen acerca de la capacidad de suministrar la información con el nivel de detalle de los montos, tal como fue planteado por la delegación de México.

c. Presentación por parte de la Secretaría General, del estado de situación de la implementación de la Certificación de Origen Digital de la ALADI (Documento ALADI/SEC/di 2619 Add. 15).

La Secretaría General presentó el estado de situación de la implementación de la Certificación de Origen Digital de la ALADI, con base en el documento ALADI/SEC/di 2619 Add. 15 de 25 de julio de 2022, así como la “Matriz sobre el estado de situación de la implementación del certificado de origen digital -Versiones 1.8.0 en adelante-”, que contiene la información recabada en las videoconferencias realizadas con cada país.

Seguidamente, se otorgó la palabra a las delegaciones, quienes actualizaron la Matriz que fue incorporada como **Anexo V** del Acta.

Asimismo, la Secretaría recordó que en el mes de diciembre se publicará la actualización del Informe sobre el estado de situación y cooperación técnica (de publicación semestral), e informó que enviará una nota solicitando información actualizada para ser incorporada al mismo, en aquellos casos que corresponda.

4. Presentación por parte de Chile, México y Uruguay de la experiencia en cuanto al intercambio de certificados de origen digitales a través de las VUCE.

En este punto, la Secretaría General otorgó la palabra a las delegaciones de Chile, México y Uruguay, a los efectos de que compartan la experiencia adquirida durante el proceso de intercambio de certificados de origen digitales a través de las VUCE.

En consecuencia, las tres delegaciones hicieron sus presentaciones.

Chile manifestó que con Uruguay, el intercambio se está produciendo en el marco del ACE 35 y del ACE 73. Asimismo, destacó la importancia de los procesos de digitalización para el comercio exterior de los países.

Las presentaciones de México y de Uruguay, se agregaron como **Anexo VI** de la presente Acta.

5. Intercambio de ideas para impulsar y fortalecer la Certificación de Origen Digital de la ALADI.

- a. **Comentarios de los países a la sugerencia, de la Secretaría General, de simplificación de la actual Estructura del COD. (Documento ALADI/SEC/Propuesta 391 de 19 de octubre de 2021 “Propuesta de simplificación de la actual estructura del COD (XML)”.**

La Secretaría General recordó la propuesta contenida en el documento ALADI/SEC/Propuesta 391 de 19 de octubre de 2021 “Propuesta de simplificación de la actual estructura del COD (XML)”, la cual fue sometida a consideración de los países oportunamente. La misma fue incorporada como **Anexo VII** de la presente Acta.

Al respecto, la Secretaría recordó los aspectos a tener en cuenta al momento de evaluar la simplificación:

- Disminución de la cantidad de campos del XML según criterios de racionalidad, relevancia a los efectos del control del origen y avances tecnológicos;
- Posibilidad de contar con un formato único de certificado de origen digital para todos los Acuerdos, considerando su impacto en la facilitación del comercio;
- Validez jurídica de la estructura simplificada con base en lo establecido en el artículo Tercero de la Resolución 386 del Comité de Representantes;
- Pertinencia de elaborar un instructivo de llenado del COD;
- Disminución de versiones del XSD o utilización de una versión única;
- Posibilidad de utilizar la estructura simplificada del COD en el marco de Acuerdos con autocertificación de origen (certificados de origen auto expedidos). Esto sería evaluado conforme al avance en los trabajos tendientes a alcanzar Acuerdos de Reconocimiento de certificados de firma digital.
- Posibilidad de utilizar la estructura simplificada en el marco de Acuerdos con terceros países;
- Pertinencia de alinear la estructura del COD al Modelo de Datos de la OMA.

Se otorgó la palabra a cada una de las delegaciones con la finalidad de que manifiesten su parecer en cuanto a la misma y poder dar tratamiento específico a cada una de las categorías propuestas.

Luego de un intercambio de opiniones las delegaciones estuvieron de acuerdo en:

- solicitar a la Secretaría General, que con la cooperación de las Aduanas de los países miembros, realice un análisis de los campos del COD a la luz del Modelo de Datos de la OMA, a los efectos de poder evaluar el grado de coincidencia;
- analizar la pertinencia de modificar o eliminar ciertos campos del COD, especialmente aquellos que no responden a lo establecido en

las reglas de origen vigentes de los Acuerdos o que no son estrictamente necesarios dada la naturaleza digital del COD.

A tales efectos, la Secretaría General coordinará reuniones virtuales con los países miembros, a la brevedad, para tratar los aspectos previamente mencionados.

b. Otras propuestas que presenten los países.

En este punto, se ofreció la palabra a las delegaciones a fin de que manifiesten otras propuestas con relación a la simplificación o perfeccionamiento de la Certificación de Origen Digital de la ALADI.

La delegación de Brasil planteó la posibilidad de incluir en el Sistema de Certificación de Origen Digital de la ALADI (SCOD) la funcionalidad de generar clave antes de ingresar al sistema, de modo que los usuarios registrados puedan recibir un correo con una nueva contraseña para ingresar. De esta forma, si el usuario olvidó la contraseña del sistema, no necesitará solicitar al usuario de nivel superior o a un par, la generación de una nueva clave para ingresar. Ante este planteo de Brasil, las delegaciones estuvieron de acuerdo, pero solicitaron que no se quitara la opción de que un usuario de nivel superior o un par, siga teniendo la posibilidad de generar una nueva clave.

Adicionalmente, la delegación de Chile solicitó una modificación del SCOD, que consiste en eliminar el cifrado de las notificaciones enviadas por el Sistema. Las delegaciones restantes apoyaron la propuesta.

La Secretaría General tomará en consideración ambas propuestas y las implementará lo antes posible.

6. Listado de Coordinadores Nacionales

La Secretaría propuso revisar la Lista de Coordinadores Nacionales, a los efectos de su actualización, e informó a los países que la lista actualizada sería publicada en el Foro Virtual del Grupo Técnico. La misma se agrega como **Anexo VIII** del presente documento.

7. Reuniones bilaterales de coordinación para facilitar el Programa de Cooperación

Se llevaron a cabo 37 reuniones bilaterales entre los países presentes.

8. Presentación de los resultados de las reuniones bilaterales.

Los países presentaron los resultados de las reuniones celebradas, los cuales se registraron en el **Anexo IX (de carácter reservado)**.

9. Otros asuntos

- a) La Secretaría General propuso como fecha tentativa para la VI Reunión de la Comisión de Coordinación, los días 24 y 25 de octubre de 2023, en formato presencial.
- b) Algunas delegaciones informaron que enviarán nota a los efectos de solicitar el acceso al Foro Virtual del Grupo Técnico para los funcionarios designados.
- c) A solicitud de la delegación de Brasil, las delegaciones estuvieron de acuerdo en mantener en carácter de “reservado” el **Anexo IX**.

10. Aprobación del Acta Final de la V Reunión de la Comisión de Coordinación para la Certificación de Origen Digital de la ALADI

11. Clausura

La Secretaría General agradeció la participación de las delegaciones, en tanto que las delegaciones agradecieron la organización y el apoyo brindado por la Secretaría durante la Reunión.

ANEXO I
LISTA DE PARTICIPANTES

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Marina Cafaro
Área de Origen de Mercaderías
Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
Ministerio de Economía.
macafa@comercio.gob.ar

Pedro Monforte
Administración Federal de Ingresos Públicos
pmonforte@afip.gob.ar

Alejandra Giacomelli
Area de Origen de Mercaderias
Subsecretarfa de Política y Gestión Comercial. Ministerio de Economia
algiac@comercio.gob.ar

Estefania Mouriño
Area de Origen de Mercaderias
Subsecretaria de Política y Gestión Comercial
Ministerio de Economía
memour@comercio.gob.ar

Teresa Cano
Area de Origen de Mercaderias
Subsecretaria de Política y Gestión Comercial
tcano@comercio.gob.ar

Andrea Russo
Dirección de MERCOSUR
Coordinadora del Comité Técnico 3 (CT3)
Ministerio de Economía.
arusso@comercio.gob.ar

Paula Moreno
Administración Federal de Ingresos Públicos
pmoreno@afip.gob.ar

Sergio Sebastián Giordano
Gerente
Cámara de Exportadores de la República Argentina
sgjordano@cera.org.ar

Claudio Levalle
Gerente Calidad y Procesos
Cámara de Exportadores de la República Argentina
clevalle@cera.org.ar

Carolina Pereyra
Directiva
Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina (AIERA)
cpereyra.proyectocod@gmail.com
carolinap@aiera.org
gerencia@aiera.org.ar

M. Fernanda Roelas
Jefa Área Visaciones
Cámara Argentina de Comercio
mfroelas@cac.com.ar

Graciela Cappai
Analista Sr
Cámara Argentina de Comercio
gcappai@cac.com.ar

BOLIVIA

Dieter Rosembluth Argote
Jefe Unidad de Certificación de Origen
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX)
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
drosembluth@senavex.gob.bo

Jenny Encinas
Representante Alterna ante la ALADI.
repbol@rree.gob.bo

BRASIL

Rafael Vieira Lima Laurentino
Coordinador General de Regímenes de Origen
Secretaría de Comercio Exterior
Ministerio de Economía
rafael.laurentino@economia.gov.br

Elmo Braz Zenobio Jr
Coordinador General Sustrituto-Administración Aduanera
Receita Federal
elmo.zenobio@rfb.gov.br

Eduardo Freitas
Delegación Permanente de Brasil ante la ALADI y MERCOSUL
eduardo.freitas@itamaraty.gov

CHILE

Carola Cárdenas
Asesora de la División de Acceso a Mercados
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI).
ccardenas@subrei.gob.cl

Miguel Ángel Vivanco
Asesor de la División de Acceso a Mercados.
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI).
mvivanc@subrei.gob.cl

Magdalena Gross
Encargada de Gestión y Verificación de Origen
Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)
mgross@sofofa.cl

Carolina Espinoza Ruiz
Sub Gerente
Unidad Central de Certificación de Origen S.A.
cespinoza@ucco.cl

Marcela Rubio
Jefa Subdepto. Certificación y Verificación de Origen
Dirección General de Promoción de Exportaciones (PROCHILE)
mrubio@prochile.gob.cl

Mikel Valenzuela
Gerente General
Unidad Central de Certificación de Origen (UCCO)
mikelvalenzuela@ucco.cl

Paula Correa Popovic
Subgerente de Comercio Exterior
Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)
pcorrea@sofofa.cl

Andrés del Olmo
Representante Alterno ante la ALADI
adelolmo@subrei.gob.cl

COLOMBIA

Diana García Espinosa
Jefe Coordinación del Servicio de Origen
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
dgarciae@dian.gov.co

CUBA

Susana María Enríquez Domínguez
Subdirectora Jurídica
Cámara de Comercio de la República de Cuba
jur_asesoria@camaracuba.cu

Ezequiel Díaz
Representante Alterno ante la ALADI
cubaladi@vera.com.uy

ECUADOR

Marcelo Cañarte
Director de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
mcanarte@produccion.gob.ec

Johana Villarreal
Experta en Origen
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
jvillarreal@produccion.gob.ec

MEXICO

Carolina Castillo Camacho
Coordinadora Nacional para la Certificación de Origen Digital de la ALADI.
Secretaría de Economía.
carolina.castillo@economia.gob.mx

Rodrigo Contreras Pérez
Representante Alterno ante ALADI
rodrigo.contreras@economia.gob.mx

PANAMÁ

Isis Castillo
Administradora de Proyectos
Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG)
icastillo-consultor@aig.gob.pa

Maya Barrios
Jefa Encargada de la Ventanilla Única de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio e Industrias
mbarrios@mici.gob.pa

Mirlo Guerra Londoño
Representante Alterna ante la ALADI
mguerra@mire.gob.pa

PARAGUAY

Celso Bareiro
Director General de Ventanilla Única de Exportación (VUE).
Ministerio de Industria y Comercio.
celso.bareiro@mic.gov.py
celso.bareiro@vue.gov.py

Carlos Vega
Jefe del Departamento de Visturía
Dirección Nacional de Aduanas
cvega@aduana.gov.py

Luis Alberto Ojeda Adlán
Encargado de la Ventanilla Única del Importador
Dirección Nacional de Aduanas
lojeda@aduana.gov.py

PERÚ

Michael Manuel Pérez Cáceres
Coordinador de Certificación de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
mperezc@mincetur.gob.pe

URUGUAY

Diego Fernández
Asesor
Asesoría de Política Comercial
Ministerio de Economía y Finanzas.
diego.fernandez@mef.gub.uy

Fabiana Fernández
Encargada División Técnica Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas
fabiana.fernandez@aduanas.gub.uy

Valentina Hernández
Jefe de Proyectos
VUCE Uruguay
valentina.hernandez@vuce.gub.uy

Germán Muguero
Jefe del Departamento de Administración y Convenios Internacionales
Dirección de Comercio Exterior y Certificaciones
Cámara de Industria y Comercio
gmuguero@ciu.com.uy

María José Barac
Encargada del Área de Certificados de Origen
Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay
mbarac@cncs.com.uy

Jimena Carminati
Coordinadora Área de Origen
Unión de Exportadores del Uruguay
jcarminati@uniondeexportadores.com

VENEZUELA

José Gregorio Bermúdez Sánchez.
Director General de Comercio Exterior del Ministerio del Poder Popular para
Economía, Finanzas y Comercio Exterior.
Jos8822@gmail.com

Héctor Machado
Representante Alterno ante la ALADI
hmachadog@gmail.com

SECRETARIA GENERAL DE LA ALADI

Ney Fernandes
Subsecretario del Espacio de Desarrollo de Libre Comercio
nfernandes@aladi.org

Rodrigo da Costa Serran
Jefe del Departamento de Integración Física y Digital
rserran@aladi.org

Sabina Barone
Departamento de Integración Física y Digital
sbarone@aladi.org

Analía Correa
Departamento de Acuerdos y Negociaciones
acorrea@aladi.org

Gloria Folle
Departamento de Información y Estadística
gfolle@aladi.org

Julio C. Delgado Arce
Departamento de Información y Estadística
idelgado@aladi.org

Eduarda Apoitia
Departamento de Integración Física y Digital
epoitia@aladi.org

ANEXO II
AGENDA

ANEXO II

AGENDA

PRIMERA JORNADA: 25 de octubre de 2022

SESIÓN MATUTINA: 9:30 a 12:00

1. Apertura
2. Aprobación de la Agenda de Trabajo
3. Estado de situación de la implementación de la Certificación de Origen Digital de la ALADI.
 - a. Acciones proactivas llevadas a cabo por la Secretaría General.
 - Ciclo de videoconferencias.
 - b. Presentación por parte de la Secretaría General, de las estadísticas de invocación al Servicio Web de consulta del Sistema Informático de Certificación de Origen Digital de la ALADI (SCOD) de Homologación y de Producción y relevamiento de la información de los países, disponible en el Directorio Seguro.
 - c. Presentación por parte de la Secretaría General, del estado de situación de la implementación de la Certificación de Origen Digital de la ALADI (Documento ALADI/SEC/di 2619 Add. 15).
4. Presentación por parte de Chile, México y Uruguay de la experiencia en cuanto al intercambio de certificados de origen digitales a través de las VUCE.

SESION VESPERTINA: 14:00 A 16:30

5. Intercambio de ideas para impulsar y fortalecer la Certificación de Origen Digital de la ALADI.
 - a. Comentarios de los países a la sugerencia, de la Secretaría General, de simplificación de la actual Estructura del COD. (Documento ALADI/SEC/Propuesta 391 de 19 de octubre de 2021 “Propuesta de simplificación de la actual estructura del COD (XML)”.
 - b. Otras propuestas que presenten los países.

SEGUNDA JORNADA: 26 de octubre de 2022

SESION MATUTINA: 9:30 a 12:30

6. Listado de Coordinadores Nacionales.
7. Reuniones bilaterales de coordinación para facilitar el Programa de Cooperación.

SESION VESPERTINA: 14:00 a 17.00

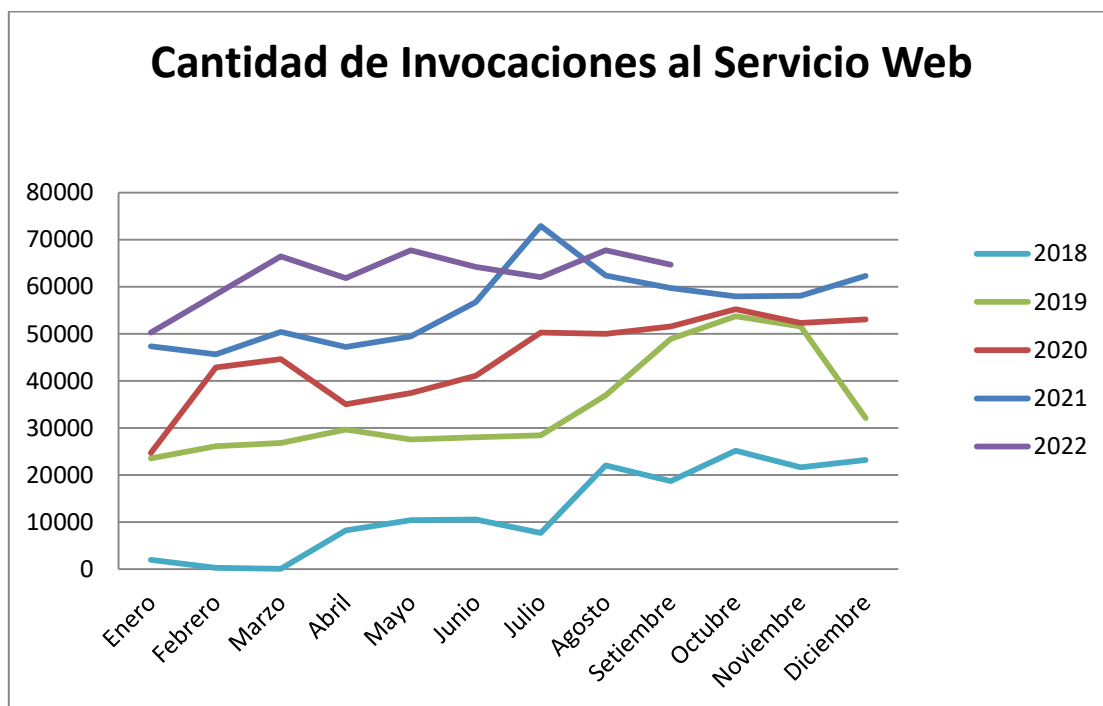
8. Presentación de los resultados de las reuniones bilaterales.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del Acta Final de la V Reunión de la Comisión de Coordinación para la Certificación de Origen Digital de la ALADI.
11. Clausura.

ANEXO III
ESTADISTICAS DE CONSULTAS REALIZADAS AL SERVICIO WEB

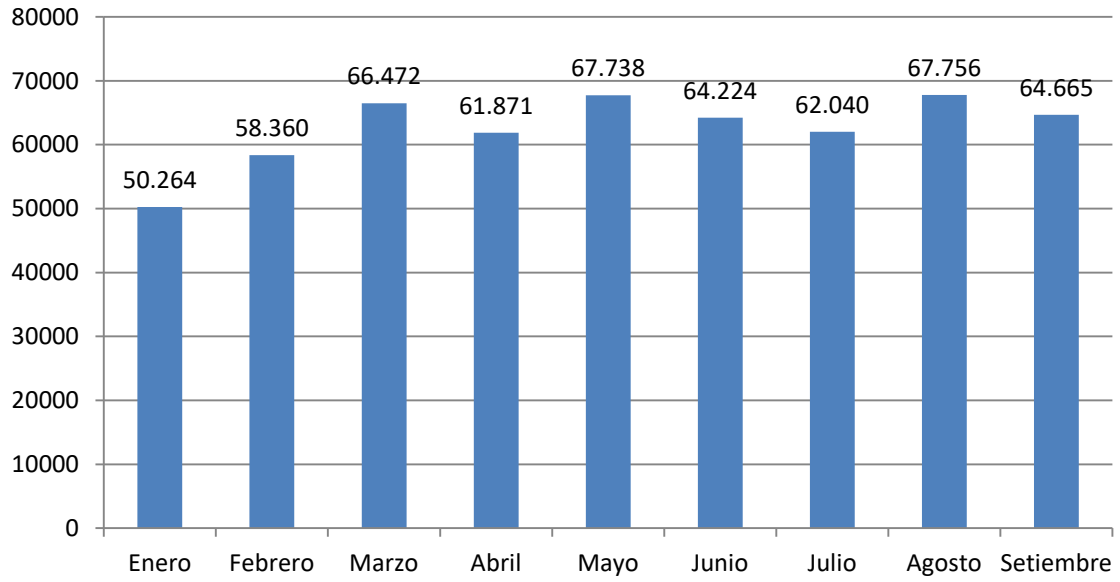
ANEXO III

ESTADÍSTICAS DE CONSULTAS REALIZADAS AL SERVICIO WEB

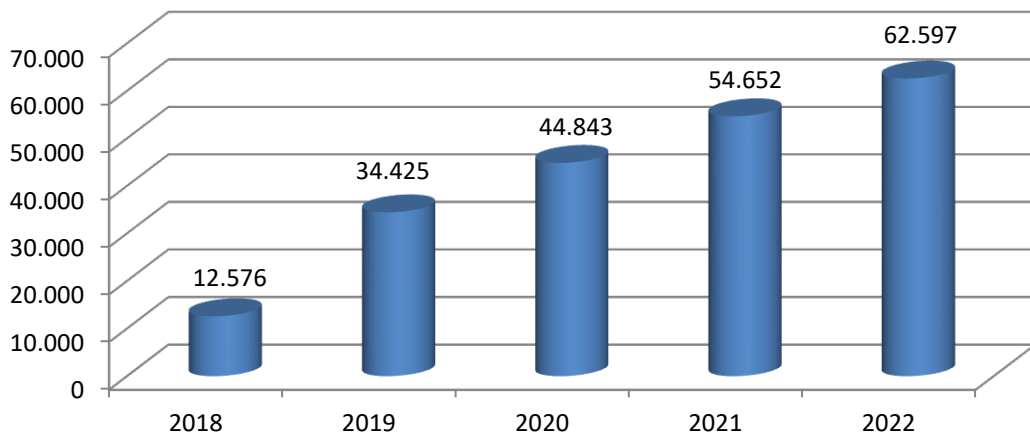
Estadísticas del Servidor de Producción



Consulta al Servicio Web 2022



Promedio de invocaciones mensuales



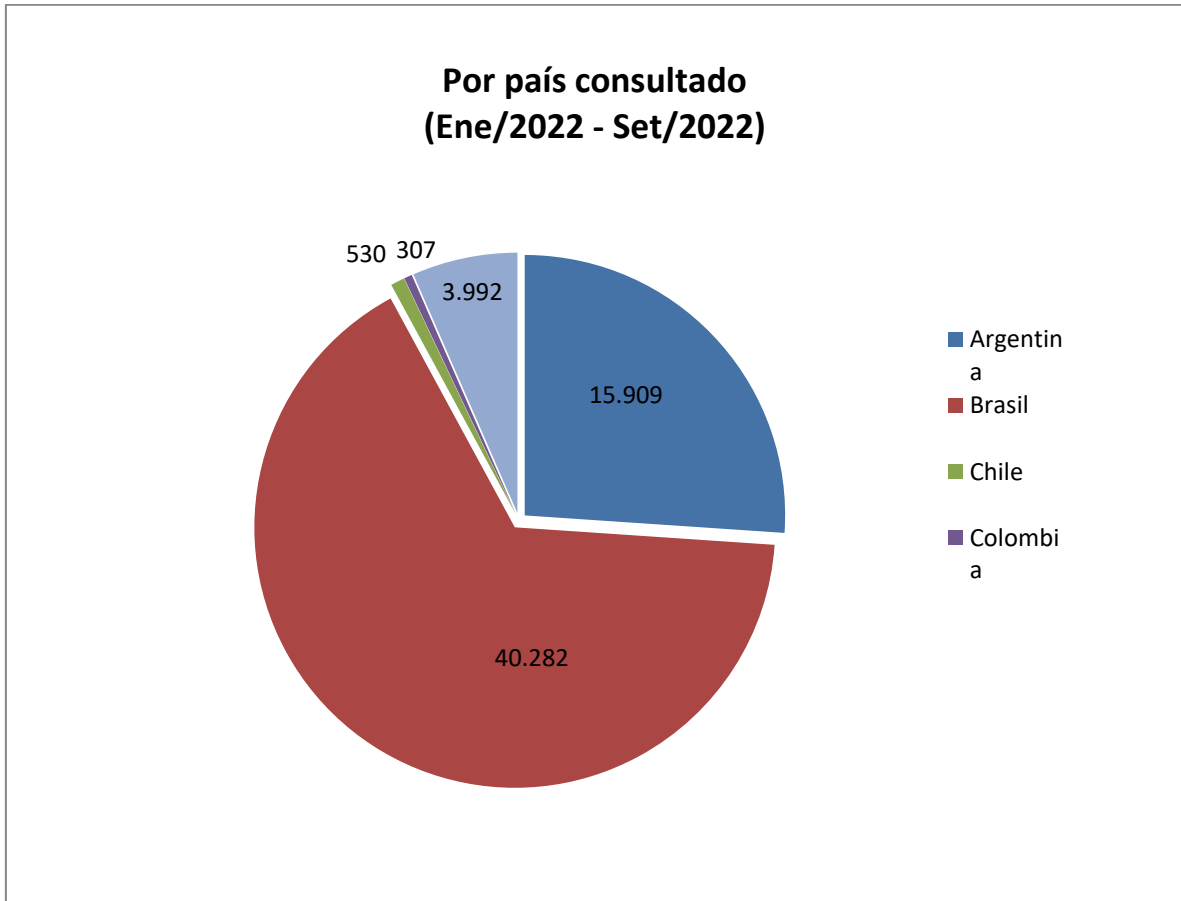
Estadísticas del Servidor de Producción

Promedio de consultas realizadas al Servicio Web



Estadísticas del Servidor de Producción

Promedio de consultas realizadas al Servicio Web



ANEXO IV
RELEVAMIENTO DE LA INFORMACION REGISTRADA DE LOS PAISES EN LOS
SERVIDORES DE HOMOLOGACION Y PRODUCCIÓN

ANEXO IV

RELEVAMIENTO DE LA INFORMACION REGISTRADA DE LOS PAÍSES EN LOS SERVIDORES DE HOMOLOGACION Y PRODUCCIÓN

Servidor de Homologación							
País	AC	AH	FA	EH	FE	FH	UA
Argentina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bolivia	✓	✓	✓ (x)				✓
Brasil	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chile	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colombia	✓	✓	✓ (x)	✓	✓	(x)	✓
Cuba							
Ecuador	✓	✓	✓	✓	✓ (x)	✓ (x)	✓
México	✓	✓	✓ (x)	✓	✓ (x)		
Panamá							
Paraguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Perú							
Uruguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Venezuela							

(x) CID Vencidos

Producción							
País	AC	AH	FA	EH	FE	FH	UA
Argentina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bolivia	✓	✓	✓ (x)		✓ (x)		✓
Brasil	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chile	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colombia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cuba							
Ecuador	✓	✓	✓	✓	✓ (x)	✓ (x)	
México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Panamá							
Paraguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Perú							
Uruguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Venezuela							

ANEXO V

**MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL**

ANEXO V

MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL

Versiones 1.8.0 en adelante

PAÍSES	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	MEXICO	PANAMA	PARAGUAY	PERÚ	URUGUAY	VENEZUELA
ARGENTINA	-----		COD* 1.8.3 1.8.0	COD 1.8.2						COD 1.8.2		COD* 1.8.2 1.8.0	
BOLIVIA		DP											
BRASIL	COD* 1.8.3 1.8.0		-----	HE 1.8.3	COD 1.8.3					COD 1.8.3		COD* 1.8.3	
CHILE	COD 1.8.2		HE 1.8.3	-----								COD 2.0.0	
COLOMBIA			COD 1.8.3		-----								
CUBA						DP							
ECUADOR							DP						
MEXICO											COD 4.0.0	COD 4.0.2	
PANAMA									DP				
PARAGUAY	COD 1.8.2		COD 1.8.3							-----		COD 1.8.3	
PERU								COD 4.0.0			-----		
URUGUAY	COD* 1.8.2 1.8.0		COD* 1.8.3	COD 2.0.0				COD 4.0.2		COD 1.8.3		-----	
VENEZUELA													HI 1.8.3

Actualizado al: 25/10/2022.

NOTAS:

El color verde: indica que la etapa ha sido concluida.

El color naranja: indica que la etapa está en proceso.

DP – Desarrollo de las Plataformas de Emisión y Recepción. .

HI – Homologación Interna.

HE – Homologación Externa.

PP – Plan Piloto.

COD – Certificados de Origen Digitales jurídicamente válidos.

(*) El asterisco indica además, que los países se encuentran emitiendo certificados de origen exclusivamente en formato digital.

Notas generales y comentarios a la Matriz

Notas generales

- 1) La Matriz sobre el estado de situación de la implementación del COD surge como resultado de la I Reunión de Coordinadores Nacionales en Materia de Certificación de Origen Digital realizada los días 20 y 21 de junio de 2012, siendo sucesivamente actualizada en las posteriores Reuniones de Coordinadores.
- 2) El Desarrollo de la plataforma para emitir COD se entiende concluido si por lo menos una Entidad Habilitada del país lo ha concluido.
- 3) El registro oficial en el SCOD, tanto de Homologación como de Producción, se entiende concluido si un país tiene registrados en el SCOD por lo menos: una Autoridad de Certificación (AC); una Autoridad Habilitante (AH); un Funcionario Administrador de la Autoridad Habilitante (FA); las Entidades Habilitadas (EH) que corresponda; un Funcionario Administrador (FE) por cada EH; un Funcionario Habilitado (FH) por cada EH; una Aduana (AD); y un Usuario de Aduana. (UA).
- 4) La Homologación, tanto interna como externa, se entiende concluida cuando por lo menos se hayan cumplido las siguientes verificaciones y validaciones:
 - verificación de la sintaxis del archivo XML que representa el COD y validación de la consistencia respecto al XSD.
 - verificación de la integridad del archivo XML que representa el COD
 - verificación del CID del FH en el SCOD (vigencia y validez del CID y su registro en el SCOD).

En el caso de la Homologación Externa, ésta se considera concluida cuando dichas verificaciones y validaciones se cumplieron con al menos una contraparte.

ANEXO VI
PRESENTACIONES DE MEXICO Y URUGUAY

PRESENTACIÓN MEXICO

Intercambio de Certificados de Origen digitales a través de las VUCE Experiencia México-Uruguay




ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA




2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Antecedentes en México



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- Posterior a la firma del tratado en el 2011, los presidentes de los países miembros de la Alianza del Pacífico firman declaraciones que indican que se continúe avanzando en el sistema de certificación electrónica de origen entre los cuatro países de la Alianza del Pacífico y se continúe avanzando en la implementación de la interoperabilidad de las ventanillas únicas
- **Junio 2016**, se firma la **Decisión 1** de la Comisión de Libre Comercio sobre el "Reconocimiento de los Documentos Firmados Electrónicamente en el Marco de la Interoperabilidad de la Ventanillas Únicas de Comercio Exterior en la Alianza del Pacífico",
- **Marzo 2017**, liberación de los trámites en VUCEM de Registro y Validación de Certificados de Origen. (**Colombia, Chile, México y Perú**).
- **Junio 2017**, se firma la **Decisión No. 4** de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, "Procedimiento General para la Emisión y Recepción de Certificados de Origen Emitidos y Firmados Electrónicamente en el Marco de la Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior en la Alianza del Pacífico"



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Antecedentes en México



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- **Junio 2018**, interoperabilidad "**Producción Controlada**" o "**Plan Piloto**" con los 4 países miembros.
- **Febrero 2019**, inicio de **PAPERLESS México-Perú**
- **Mayo 2019**, inicio de **PAPERLESS México-Colombia**
- **Octubre 2019**, inicio de **PAPERLESS México-Chile**



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Antecedentes en México

Año	Anual			
	Chile	Colombia	Perú	Total
2017	515	1,078	1,184	2,777
2018	879	2,084	1,780	4,743

Estadísticas a partir de cuando se liberó el trámite en nuestra VUCE, es decir certificados con firma autógrafa

¿Qué hicimos como grupo de trabajo?

- ✓ Reuniones virtuales de trabajo semanales y mensuales
- ✓ Se propusieron diferentes escenarios por los países, para realizar pruebas de negocio
- ✓ Se realizaron las pruebas y se registraban en matrices de seguimiento
- ✓ Se solventaron y se subió a producción las observaciones de negocio
- ✓ Se homologaron unidades de medida recomendadas por la OMA



Antecedentes en México

- ✓ Se capacitó a las aduanas aproximadamente un año antes de liberar el proceso de PAPERLESS
- ✓ Se capacitó al personal de las aduanas sobre el sistema de consulta del certificado de origen electrónico
- ✓ Se recibió capacitación referente a:
 - Revisión Metodología Estadísticas
 - Reintentos Manuales
 - Tips para revisión de logs



Proceso



Trámite

- El exportador ingresa la solicitud del certificado de origen, firmando con su fidel
- La VUCEM genera tres documentos, los cuales pueden ser descargados por el usuario:
 - Acuse de recepción del trámite (PDF)
 - Certificado de origen digital (PDF)
 - Certificado de origen XML (XML)
- Al momento de generarse los documentos, el usuario recibe un correo electrónico con los documentos del certificado de origen digital y el XML.
- El certificado de origen se envía electrónicamente a la VUCE destino.



Ventajas

1. Se cuenta con información anticipada de los certificados de origen.
2. Eliminación del uso del papel
3. Intercambio ágil y seguro de la documentación entre las entidades
4. Recepción de información en tiempo real
5. Información anticipada para que el país importador pueda realizar análisis de riesgo de las operaciones.
6. Trazabilidad completa de los documentos
7. Confiabilidad para las partes sobre la información que contiene cada certificado de origen
8. Mejora el control en la aduana y el intercambio de información entre empresa y gobierno

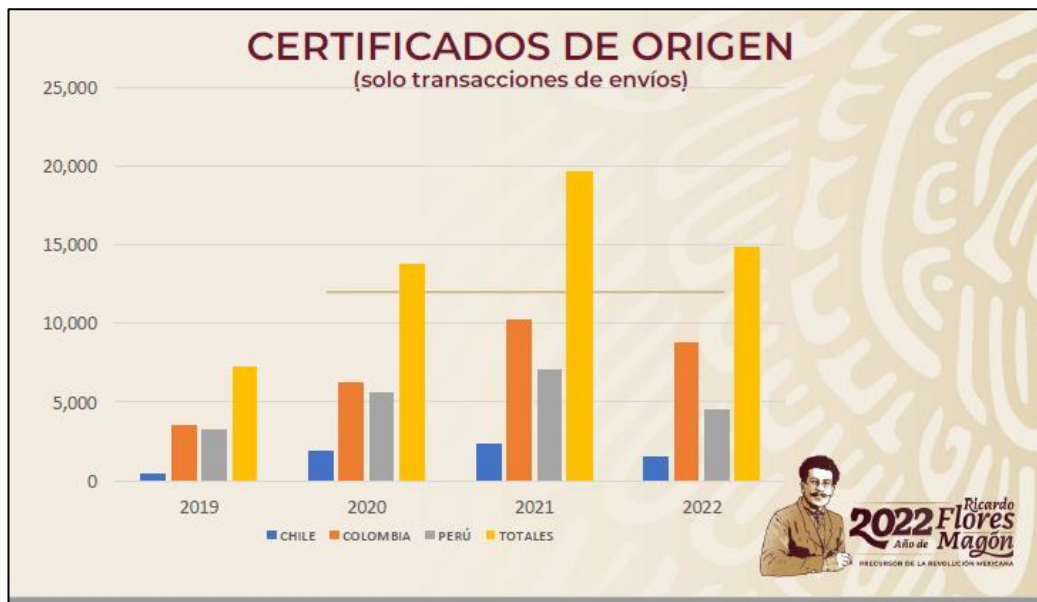


Aduanas de los países destino

Cada aduana de los países miembros de la AP, tienen sistemas donde se pueden visualizar y descargar los certificados de origen electrónicos

Perú





Facilitación de comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El uso de las Ventanillas únicas de comercio exterior, facilita el Despacho Aduanero, **garantiza transparencia, simplifica y potencia** las operaciones de comercio exterior; y facilita su logística.

Incrementa considerablemente la competitividad de los exportadores

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CHILE	515	879	416	1,859	2,375	1,570
COLOMBIA	1,078	2,084	3,490	6,255	10,219	8,752
PERÚ	1,184	1,780	3,273	5,642	7,035	4,486
TOTALES	2,777	4,743	7,179	13,756	19,629	14,808

Experiencia Uruguay

Desde julio del 2019, nuestro país empieza a negociar con los países con los que tenemos Tratados/Acuerdos suscritos, la emisión de certificados de origen de manera simplificada, es decir emitir un PDF con sello en imagen y firma facsimilar

Uruguay aceptó nuestra propuesta y se firmó la decisión 3/2019 “*Modificación del formato del certificado de origen y su respectivo instructivo de llenado, acordado en el Artículo 5-02 (Declaración y certificación de Origen), del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay*”

Se realizaron los ajustes en nuestra VUCE para emitirlos con esas características, los exportadores los envían de esa manera a Uruguay.

Con Uruguay habíamos tenido acercamiento en reuniones de la ALADI, sin embargo no se había dado la oportunidad de empezar las negociaciones de los trabajos de la certificación de origen digital.

Experiencia Uruguay

Una vez que ya habíamos finalizados los PAPERLESS en la Alianza del Pacífico con Perú y Colombia, como grupo empezamos a revisar la posibilidad de interoperar en el marco de los TLC con los países miembros, México podía empezar los trabajos solo con Perú.

Colombia en el marco del G2 no se encuentra en nuestra VUCE y Chile es autocertificación.

Se planea empezar los trabajos con Perú y considerando que los trabajos con Colombia no se llevarían a cabo a la brevedad debido a que no estaba en nuestra VUCE, México invita en julio del 2019 a Uruguay a participar con él en el grupo de Alianza del Pacífico, es decir empezar los trabajos de interoperar COD's en el marco del ACE60.

Se tienen reuniones con la Secretaría General de la ALADI y se trabaja en la revisión de la estructura del COD, conforme a la decisión firmada.

También se trabaja con la Secretaría General en el mapeo del ACE67 México-Perú y se presenta en el foro virtual la propuesta.

A principios del 2020 se informa en el foro virtual que funcionarios de México y Uruguay, realizaron el análisis correspondiente de la estructura general del COD basándonos en la Decisión 3/2019, se determinó la propuesta para la Secretaría General de la ALADI, del mapeo de los campos del COD para ambos países en el marco del ACE60. En consecuencia la Secretaría General pone a disposición la propuesta de actualización del documento ALADI/SEC/di 2327 Rev. 8 de 27 de marzo de 2020, así como la publicación de la versión 4.0.0 del XSD, sólo contempla el mapeo del ACE 60, conforme a lo acordado por México y Uruguay.



Experiencia Uruguay

El 27 de marzo del 2020 la Secretaría General procedió a la publicación oficial del documento ALADI/SEC/di 2327 Rev. 8 de 27 de marzo de 2020, así como la publicación de la versión 4.0.0 del XSD. Se indica que por el momento, la versión 4.0.0 del XSD, sólo contempla el mapeo del ACE 60, conforme a lo acordado por México y Uruguay.

En ese sentido, se informa que la Secretaría General está realizando los ajustes correspondientes para que la nueva versión del XSD contemple todos los Acuerdos, el 7 de abril se encuentra disponible la versión para todos los países.

Durante el 2020 fue difícil darle seguimiento en cuanto al desarrollo del proyecto, sin embargo los trabajos continuaban y se empezó a trabajar en una decisión de Reconocimiento de la Certificación de Origen Digital.

Uruguay decidió trabajar con Chile por el tema de las versiones del XSD y México aguardó a que terminaran los trabajos los bilaterales de Uruguay-Chile y Colombia-Perú

El día 07 de abril de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 3/2020 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay



Experiencia Uruguay

En octubre del 2021 se empezaron las pruebas de negocio con Uruguay, se tuvieron algunas discrepancias con el tag Código de identificación del COD, al final se tuvo que realizar un control de cambios en nuestra VUCE.

También se tuvieron algunas incongruencias en los campos y en noviembre del 2021 se propuso la versión 4.0.2 para el ACE60

Se empezaron las pruebas con las cámaras en enero 2022

Tuvimos contratiempos con la firma de los términos de referencia por el tiempo especificado en los mismos.

El 28 de marzo de 2022, salimos en piloto con el país de Uruguay

Se realizaron 539 certificados de origen durante el piloto
Salimos a 100% electrónico el 6 de junio de 2022

Se han enviado a la fecha un total de 1,135 COD's

Un total de 1,674 certificados de origen enviados desde marzo por la plataforma de interoperabilidad IOPACK



PRESENTACIÓN URUGUAY



VUCE en el intercambio de COD ALADI

V REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI

Octubre - 2022

VUCE

Mecanismo de facilitación de las operaciones de comercio exterior.

Interoperabilidad transfronteriza como pilar estratégico para un comercio exterior sin papeles.

Certificado de Origen Digital en VUCE

- Recepción
- Emisión

COD en VUCE

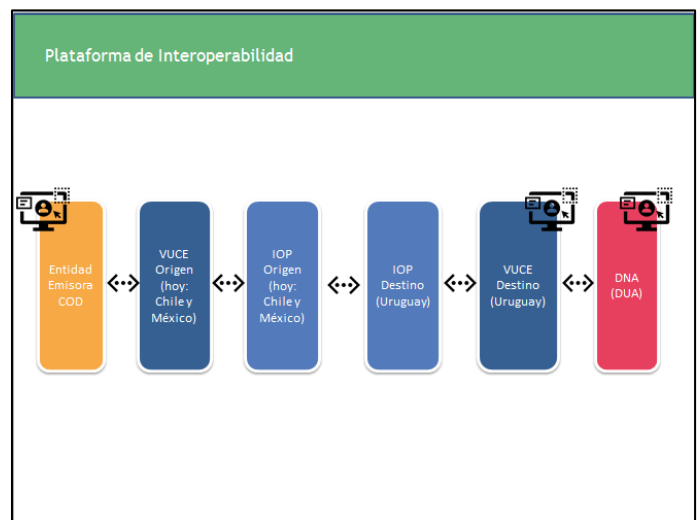
Mecanismos utilizados

- Envío de archivo XML entre operadores
- Plataforma de Interoperabilidad

Plataforma de Interoperabilidad

Beneficios

- Reducción de tiempos
- Controles automatizados
- Armonización de datos / estándares internacionales
- Mejora continua de los sistemas de intercambio
- Cooperación técnica y de negocio entre países



Controles

- Sobre la validez del COD
- Controles de negocio



Controles realizados por VUCE: Sobre la validez del COD

Estructura (schema)

Cumple con los requisitos de estructura establecidos por ALADI

Firma

La firma electrónica es correcta. Una vez firmado electrónicamente por el emisor, el archivo no ha sido alterado.

Funcionario Habilitado

El firmante está habilitado en el sistema de ALADI. El sistema verifica en línea las credenciales del firmante y controla que se encuentre habilitado para realizar la firma.

Controles realizados por VUCE: Negocio

- Utilización en una Declaración Aduanera
- Control de país importador
- Controles para la correcta autenticación: N° de factura, Documento del Importador

Envío del COD a DNA

- Autenticación
- Interoperabilidad entre VUCE y Sistema Lucía
- Intercambio de datos de negocio para el aumento de controles automatizados



ANEXO VII
PROPUESTA DE SIMPLIFICACION DE LA ACTUAL ESTRUCTURA DEL COD (XML)

PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN DE LA ACTUAL ESTRUCTURA DEL COD (XML)

Introducción

El objetivo del siguiente documento se enmarca en las actividades para la facilitación del comercio que realiza la Secretaría General y se refiere a la simplificación de la estructura del Certificado de Origen Digital de la ALADI (COD) y del esquema de diseño del XML del COD (XSD).

Al respecto, en primer lugar se presenta una reseña de los campos que conforman la actual estructura del COD (ALADI/SEC/di 2327/Rev. 11 de 30/08/2021), así como de los criterios adoptados inicialmente para su definición.

Posteriormente, se explican los criterios seguidos para elaborar la propuesta de simplificación, se presenta dicha propuesta justificando la inclusión de cada uno de los campos que la componen y se explica la razón por la cual se sugiere eliminar ciertos campos.

Por último, se incluyen algunas conclusiones y recomendaciones.

La estructura actual del COD y el XML que la representa

La actual estructura del COD está compuesta por **108 campos** y fue originalmente conformada respetando el total de campos e informaciones requeridas por los formularios de Certificados de Origen en papel establecidos en las Reglas de Origen de los Acuerdos registrados en la ALADI que certifican origen mediante la intervención de la Autoridad Nacional competente en materia de Origen o, en delegación de funciones, mediante Entidades Habilitadas a ese respecto. Asimismo, se agregaron algunos campos requeridos por la naturaleza del COD así como otros cuyo llenado se estableció como opcional.

Dichos campos están distribuidos en **13 categorías de datos**, definidas en base a los principales actores, instancias y secuencia de llenado del COD. Estas categorías son:

1. Encabezado o Datos iniciales y Acuerdo;
2. Exportador;
3. Productores;

4. Suscriptor (Exportador/Representante Legal/Apoderado);
5. Facturas;
6. Productos;
7. Importador;
8. Consignatario;
9. Transporte;
10. Observaciones;
11. Declaración;
12. Datos de la EH; y
13. Certificación EH.

Estructura del COD propuesta

La estructura del COD propuesta está compuesta por **54 campos** y fue conformada tomando como base los campos e informaciones requeridas por los formularios de Certificados de Origen en papel establecidos en las Reglas de Origen de los Acuerdos registrados en la ALADI, **pero incluyendo únicamente aquellos que, a juicio de la Secretaría General, resultan relevantes a los efectos del control y de la verificación del origen.**

Dichos campos están distribuidos en **8 categorías de datos**, definidas en base a los principales actores, instancias y secuencia de llenado del COD. Estas categorías son:

1. Acuerdo;
2. Exportador;
3. Productores;
4. Facturas;
5. Productos;
6. Observaciones;
7. Declaración;
8. Certificación Entidad Habilitada.

En el **Cuadro N° 1** se presenta la estructura propuesta y la justificación de la inclusión de cada uno de los campos que la componen.

CUADRO N° 1: PROPUESTA DE ESTRUCTURA SIMPLIFICADA DEL COD

Campo	Nombre del campo	Justificación de su inclusión	Comentarios
Acuerdo			
1	Nombre del Acuerdo (*) ¹	Facilita identificar rápidamente el Acuerdo en los Visualizadores de COD.	Debe colocarse el Acuerdo preferencial en el cual se ampara la operación.
2	Acrónimo (*)	El acrónimo hace parte del campo "Código de identificación del COD".	Se sugiere crear acrónimos para ACE, AAP.C y AAR a modo de reserva y ver la posibilidad de que se puedan incluir acuerdos suscritos con terceros países
3	País de exportación (*)	El país de exportación y el país de importación determinan el Acuerdo.	Ambos países deben ser partes contratantes del acuerdo informado y deben existir entre ellos compromisos en materia de desgravación arancelaria.
4	País de importación (*)	El único dato del importador que se requiere a los efectos del origen es el del país, debido a que es el país de importación conjuntamente con el país de exportación los que determinan el Acuerdo.	
Exportador			
5	Nombre o razón social de la empresa exportadora (*)	Información relevante para identificar o contactar al Exportador.	
6	Dirección de la empresa exportadora (*)		
7	Ciudad de la empresa exportadora (*)		
8	Número de Registro Fiscal de la empresa exportadora (*)		
9	Teléfono de la empresa exportadora (*)		
10	Correo electrónico de la empresa exportadora (*)		
Productores			

¹ (*) Los campos señalados con un asterisco serían de obligatorio llenado en todos los acuerdos que certifiquen origen por Autoridad Competente o Entidades Habilitadas y para todas las operaciones.

Campo	Nombre del campo	Justificación de su inclusión	Comentarios
11	Confidencialidad de la empresa productora	Algunos acuerdos establecen que el exportador puede declarar que la información sobre Productores es confidencial. No obstante, dicha información debe ponerse a disposición en instancias de verificación de origen.	Este campo no debería completarse cuando el exportador es el único productor. Se debería completar cuando el exportador no es el productor y cuando, además del exportador, hay otros productores. Tipo de campo: texto. Valores posibles: Confidencial/No confidencial Si se completa con "Confidencial" los demás campos de la categoría "Productores" deben quedar vacíos.
Datos Productores			
12	N° de orden de las empresas productoras	Información requerida en caso de que haya más de un Productor.	
13	Nombre o razón social de la empresa productora	Información relevante para identificar o contactar al Productor en instancias de verificación de origen.	
14	Dirección de la empresa productora		
15	Ciudad de la empresa productora		
16	País de la empresa productora		
17	Número de Registro Fiscal de la empresa productora		
18	Teléfono de la empresa productora		
19	Correo electrónico de la empresa productora		
Facturas			
Facturas Exportador			
20	Número de orden de la factura	Información requerida en caso de que exista más de una factura	

Campo	Nombre del campo	Justificación de su inclusión	Comentarios
	comercial del Exportador	comercial del Exportador asociada al COD.	
21	Número de factura comercial del Exportador (*)	Información relevante para identificar la factura comercial del exportador y controlar que se refiera a los productos amparados por el COD.	
22	Fecha de factura comercial del Exportador (*)		
Facturas Tercer Operador			
23	Facturación por Tercer Operador	Información que permite conocer que quién factura para la importación es distinto del exportador.	Valor posible: "Facturación por Tercer Operador"
24	Número de orden de Tercer Operador	Información requerida en caso de que intervenga en la operación más de un tercer operador.	
25	Nombre o razón social del Tercer Operador	Permite identificar al tercer operador y corroborar que es distinto del exportador.	
26	País del Tercer Operador	En los acuerdos que establecen limitaciones en cuanto a los países en que puede estar situado el tercer operador, esta información se requiere para controlar el cumplimiento de tal limitación.	
27	Número de orden de la factura del Tercer Operador	Información requerida en caso de que exista más de una factura de tercer operador asociada al COD.	
28	Número de factura del Tercer Operador	Información relevante para identificar la factura del tercer operador y controlar que se refiera a los productos amparados por el COD.	
29	Fecha de factura del Tercer Operador		
Productos			
Datos Productos			
30	Número de orden de producto	Información requerida en caso de que el COD se refiera a más de un producto.	
31	Número de orden de la factura comercial del Exportador	Información relevante para cotejar los productos amparados por el COD con los productos a que se refiere la factura correspondiente.	

Campo	Nombre del campo	Justificación de su inclusión	Comentarios
32	Código de la Nomenclatura (*)	Información relevante para identificar los productos y controlar que reciban trato preferencial en el Acuerdo en cuyo marco se emite el COD.	
33	Descripción del producto (*)	Información relevante para cotejar los productos amparados por el COD con los productos a que se refiere la factura correspondiente.	
34	Regla de origen (*)	Información relativa a la declaración de la regla de origen con la que cumplen los productos.	
35	Otros criterios/instancias de origen	Algunos acuerdos establecen que se informe, por ejemplo: si para calcular dicho valor se utilizó el Valor de Transacción o el Costo Neto; o si se utilizó <i>de minimis</i> , materiales intermedios, bienes y materiales fungibles o acumulación. Asimismo, el ACE 18 requiere que, en caso de que los bienes amparados por el COD incorporen insumos que cumplieron con la Política Arancelaria Común del Mercosur, se informe tal situación colocando la leyenda: "Insumos PAC" e identificando el número de orden de producto. Esta información es relevante debido a que los insumos PAC se consideran como originarios a los efectos de la calificación de origen del bien que los incorpora.	Se sugiere que este campo pueda utilizarse para colocar una o más de estas indicaciones, por ejemplo: VT CN DMI MAI BMF ACU Insumos PAC
36	Unidad de medida (*)	Información relevante sobre todo cuando únicamente parte de los bienes consignados en la factura son originarios.	La unidad de medida puede ser, por ejemplo: unidades, kilos, toneladas, metros, litros, etc.
37	Cantidad (*)	Información relevante sobre todo cuando únicamente parte de los bienes consignados en la factura son originarios.	Por ejemplo, cantidad de unidades, de kilos, de toneladas, de metros, de litros, etc.
38	Número de orden del Productor	Información que permite conocer qué productor elaboró el bien cuando hay más de uno.	No debe completarse cuando el único productor es el importador.
39	Nombre de la Autoridad emisora de la resolución/ criterio anticipado	Algunos acuerdos establecen que, en caso de existir una resolución o criterio anticipado sobre cumplimiento de origen, se debe informar el nombre de la autoridad que lo emitió.	
40	Número de referencia de la resolución/ criterio anticipado	Algunos acuerdos establecen que, en caso de existir una resolución o criterio anticipado sobre cumplimiento de origen,	

Campo	Nombre del campo	Justificación de su inclusión	Comentarios
		se debe informar el número de referencia.	
41	Fecha de emisión de la resolución/ criterio anticipado	Algunos acuerdos establecen que, en caso de existir una resolución o criterio anticipado sobre cumplimiento de origen, se debe informar la fecha de en qué fue emitido.	
Observaciones			
42	Observaciones generales	Campo reservado para agregar cualquier información considerada relevante.	
Declaración			
43	Fecha inicial del período que cubre el COD	El ACE 60 establece que, siempre que se trate de la misma mercancía y que las condiciones se mantengan incambiables, un mismo certificado de origen puede amparar operaciones durante un período de 12 meses. En caso de hacer uso de esta posibilidad, se debe indicar la fecha que da inicio a tal período así como la fecha final del mismo.	La fecha inicial del período no debe confundirse con la fecha de emisión del COD.
44	Fecha final del período que cubre el COD		
45	Nombre del suscriptor (*)	Algunos acuerdos requieren que se informe quién suscribe el COD. Si es el exportador, un apoderado o un representante legal del exportador, indicando su nombre y cargo. Estos campos permiten conocer quién firmó el COD en representación de la empresa exportadora y pueden tener relevancia en instancias de verificación de origen.	Si se trata de un apoderado del exportador, el campo "Cargo" se podrá completar con "Apoderado"; si se trata de un representante legal del exportador, se podrá completar con "Representante legal"; si se trata de un funcionario de una empresa exportadora, se completará con su cargo, por ejemplo, "Gerente de Exportaciones". En los casos de empresas pequeñas o unipersonales en las cuales no existen cargos definidos, bastará con colocar "Exportador".
46	Cargo del suscriptor (*)		
47	Fecha de la declaración del Exportador (*)	La fecha en la cual el exportador suscribe el COD no debe ser posterior a la fecha en la que lo suscribe el Funcionario Habilitado (FH) de la Entidad Habilitada (EH).	Eventualmente, si el XML del COD se utilizara en el marco de acuerdos en los que es el exportador quién autocertifica el origen, esta fecha sería la fecha de emisión del COD.
48	Número de COD autocertificado	Eventualmente, si el XML del COD se utilizara en el marco de acuerdos en los que es el exportador quién autocertifica el origen, se agregaría este campo a los efectos de informar el	

Campo	Nombre del campo	Justificación de su inclusión	Comentarios
		número de certificado de origen.	
Certificación Entidad Habilitada			
49	Identificador de la EH (*)	Código requerido debido a que hace parte del “Código de identificación del COD”.	Eventualmente, si el XML del COD se utilizara en el marco de acuerdos en los que es el exportador quién autocertifica el origen, estos campos no se completarían.
50	Nombre de la EH (*)	Información requerida para identificar a la Entidad Habilitada que emite el COD.	
51	País de la EH (*)	Si bien el país de la EH siempre coincide con el país de exportación, este campo ha sido definido como uno de los cinco parámetros de búsqueda utilizados para ejecutar las consultas de verificación en el SCOD.	
52	Observaciones de la EH	Campo reservado para incluir eventuales observaciones de la Entidad Habilitada.	
53	Fecha de emisión del COD (*)	Información necesaria ya que marca el momento a tener en cuenta a los efectos de la verificación de la firma; la relación con la fecha de la factura comercial del exportador; y el inicio del conteo del plazo de validez del COD.	
54	Código de identificación del COD (*)	Información requerida para identificar cada COD.	

En el **Cuadro N° 2** se proporcionan los campos que forman parte de la estructura actual del COD que la Secretaría sugiere eliminar. Para cada uno de dichos campos se proporciona el fundamento en que se basa la referida propuesta.

CUADRO N° 2: CAMPOS DE LA ACTUAL ESTRUCTURA DEL COD CUYA ELIMINACIÓN SE SUGIERE

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
Datos iniciales		
1.0.1	No. de la versión del COD	Se sugiere que el número de versión a utilizar no figure en el XML y sea acordado entre el país emisor (exportador) y el país receptor (importador) y comunicado por la Autoridad Competente en materia de Origen a las Entidades Habilitadas, Aduanas y VUCEs respectivas.
1.0.2	Tipo de suscriptor del COD	La información relativa a la persona que suscribe el COD por la empresa exportadora (nombre y cargo) se incluyó en la categoría “Declaración”.
Exportador		
2.4	Localidad de la empresa exportadora	No es necesario mantener este campo dado que ya existe el campo “Ciudad de la empresa exportadora”.

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
2.8	Fax de la empresa exportadora	Hoy prácticamente no se utiliza fax y ha sido sustituido por el correo electrónico.
2.10	URL del Sitio Web de la empresa exportadora	Esta información no es necesaria como información de contacto.
Productores		
3.1	Cantidad de empresas productoras	La cantidad de empresas productoras no es una información relevante como sí lo son los datos relativos a la identificación y a la información de contacto de los productores.
3.2.10	Fax de la empresa productora	Hoy prácticamente no se utiliza fax y ha sido sustituido por el correo electrónico.
3.2.12	URL del Sitio Web de la empresa productora	Esta información no es necesaria como información de contacto.
Suscriptor		
4.3	Nombre/Razón social de la empresa del Suscriptor	El suscriptor es la persona que firma por la empresa exportadora. Esto implica que el responsable de lo declarado es la empresa exportadora. Por lo anterior y dado que ya se cuenta con la identificación y la información de contacto de la empresa exportadora, se considera suficiente contar con la información relativa al tipo de suscriptor (exportador, representante legal o apoderado), nombre y cargo.
4.4	Teléfono de la empresa del suscriptor	
4.5	Fax de la empresa del Suscriptor	
4.6	Correo electrónico de la empresa del Suscriptor	
4.7	URL del Sitio Web de la empresa del Suscriptor.	
Facturas		
5.1	Cantidad de facturas	No es un dato relevante. En cualquier caso basta con ver el último número de orden de factura
Productos		
6.1	Cantidad de mercaderías que ampara el COD	La cantidad de números de orden de mercaderías contenidos en un COD no es un dato relevante. En cualquier caso basta con ver el último número de orden de mercaderías.
6.2.5	Número de serie de los productos/mercaderías	De existir, esta información puede colocarse en el campo relativo a la descripción del producto.
6.2.8	Valor	El valor de los bienes es un dato que es relevante en la declaración previa de origen para los casos en que se cumple con una regla de origen de valor de contenido. No es un dato relevante en el certificado de origen y, en caso de requerirse la realización de una verificación de origen, puede ser consultado en la propia factura comercial.
6.2.9	Valor FOB (en U\$D) de los productos/mercaderías	El valor de los bienes es un dato que es relevante en la declaración previa de origen para los casos en que se cumple con una regla de origen de valor de contenido. No es un dato relevante en el certificado de origen y, en caso de requerirse la realización de una verificación de origen, puede ser consultado en la propia factura comercial.

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
		Adicionalmente, puede ocurrir que la condición de venta (<i>Incoterm</i>) referida en la factura no sea FOB o que la moneda no sea U\$D, lo cual dificulta el llenado de este campo.
6.2.10	Valor de Contenido Regional	Este campo se incluyó a instancias del ACE 33. Se debe completar si el bien cumplió con una regla de valor de contenido indicando si se utilizó como base el valor de transacción o no. Se sugiere eliminar este campo y, eventualmente, completar dicha información en el campo "Otros criterios/instancias de origen".
6.2.14	Fecha de la declaración jurada	Algunos acuerdos establecen que en el campo "observaciones" del certificado de origen se debe colocar la fecha de recepción por parte de la Entidad Habilitada de la declaración jurada de origen. Esta declaración es presentada a la Entidad previamente a la solicitud de emisión de certificados de origen y contiene toda la información requerida para corroborar que los bienes a los que se refieren dichos certificados son originarios. La fecha en la que son presentadas a la Entidad Habilitada no resulta un dato relevante para la aduana del país importador sino únicamente para la propia Entidad emisora.
Importador		
7.2	Nombre/Razón social de la empresa importadora	El único dato relevante del importador a los efectos del origen es el país de importación, ya que, conjuntamente con el país de exportación, determinan el acuerdo preferencial en el cual se enmarca la operación. En cualquier caso, la información requerida para su identificación, así como la información de contacto figuran en la Declaración de Importación y en la factura comercial.
7.3	Dirección de la empresa importadora	
7.4	Localidad de la empresa importadora	
7.5	Ciudad de la empresa importadora	
7.6	Número de Registro Fiscal de la empresa importadora	
7.7	Teléfono de la empresa importadora	
7.8	Fax de la empresa importadora	
7.9	Correo electrónico de la empresa importadora	
7.10	URL del sitio Web de la empresa importadora	
Consignatario		
8.1	País de la empresa consignataria	El consignatario es la persona designada en el Conocimiento de Embarque o Carta de Porte (documento de transporte), como tenedor legítimo de las mercancías objeto de una operación de transporte internacional, es la persona facultada para recibir las mercancías. El consignatario puede coincidir o no con el importador y con el destinatario (persona a la cual se le envían las mercancías).
8.2	Nombre/Razón social de la empresa consignataria	
8.3	Dirección de la empresa	

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
	consignataria	Si bien el nombre o razón social del consignatario es un dato importante, no es relevante a los efectos del origen.
8.4	Ciudad de la empresa consignataria	
Transporte		
9.1	Puerto o lugar de embarque	Esta información es irrelevante a los efectos del origen.
9.2	Medio de transporte	
9.3	País de destino de las mercaderías	El país de destino de las mercaderías no puede ser otro que el país de importación.
Observaciones		
10.2	Observaciones PAC	La información correspondiente a la utilización de Insumos PAC se incluyó en el campo "Otros criterios/instancias de origen" que figura en la categoría "Productos". Se trata de una información que debe asociarse al número de orden de producto.
10.3.4	Dirección/domicilio del Tercer Operador	Tanto la dirección como la ciudad del Tercer Operador no son relevantes dado que, en caso de tener lugar una verificación de origen, las consultas, cuestionarios o visitas se realizan al Exportador o al Productor si fuera distinto del Exportador.
10.3.7	Ciudad del Tercer Operador	
10.4.1	Mercadería facturada por un operador de un tercer país	Algunos acuerdos establecen una limitación en cuanto a los países en los cuales puede estar situado el Tercer Operador mientras que otros no lo hacen. A modo de ejemplo: a) en cualquier país excepto en el país de exportación; b) En cualquier país excepto en los países miembros del Acuerdo.
10.4.2	Nombre/Razón social del Operador de un Tercer País	
10.4.3	Domicilio del Operador de un Tercer País	No obstante, lo anterior, siempre se trata de un operador distinto del Exportador y del Importador, es decir, de un tercer operador.
10.4.5	Fecha de la Factura Comercial del Operador de un Tercer País	Independientemente de tal limitación, la información relevante sobre el Tercer Operador, tal como el país en el cual está situado, puede cargarse en el mismo grupo de campos.
10.4.6	Número de la Factura Comercial del Operador de un Tercer País	
10.5	Versión Sistema Armonizado	Este campo fue originalmente incluido a instancias del ACE 18 debido a que, en momentos en que los Requisitos Específicos de Origen (REO) del Acuerdo estaban en una versión de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) distinta a la última versión de la NCM, en el campo "Observaciones" debía colocarse el ítem correspondiente en la última versión, mientras que en el campo relativo a la Nomenclatura se colocaba la versión en que estaba el REO. Se sugiere que, en caso necesario, esta información se incorpore en el campo "Observaciones generales" haciendo referencia al Número de orden de producto.
Declaración		
11.3	País de origen	El objetivo del Certificado de Origen es declarar que el producto cumple con las Reglas de Origen de determinado Acuerdo. En cualquier caso, el origen se cumple en el país de exportación, el cual cuenta

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
		con un campo específico.
11.5	Número de solicitud del COD	Este campo no figura en ningún certificado de origen en papel y, en cualquier caso, sería un número interno de cada Entidad Habilitada que no reviste relevancia a los efectos del origen.
11.6	Declaración Jurada	La declaración jurada (Affidavit) se refiere al texto que aparece en todos los formatos de certificados de origen en papel: “Declaro bajo juramento...”, o “Declaro bajo protesta de decir verdad...” Dada la naturaleza digital del COD y el objetivo de simplificar lo más posible su llenado, se sugiere no incluir este campo manteniendo igualmente el carácter de jurada de la declaración del Exportador. A tales efectos, se sugiere que la Autoridad Nacional Competente en materia de Origen, instruya a las Entidades Habilitadas a incluir en las plataformas de emisión un aviso legal que advierta sobre el carácter de “Declaración Jurada” de la información contenida en el COD.
Datos de la Entidad Habilitada (EH)		
12.4	Dirección de la EH	Las verificaciones de origen se realizan a través de la Autoridad Competente en materia de Origen del país exportador o enviando cuestionarios o solicitudes de visitas al productor o productor-exportador, no requiriéndose contactar directamente a la Entidad Habilitada. Por lo tanto, los datos de contacto de dicha Entidad no son relevantes.
12.5	Ciudad/Localidad de la EH	
12.6	Teléfono de la EH	
12.7	Fax de la EH	
12.8	Correo electrónico de la EH	
12.9	URL del sitio Web de la EH	
Certificación EH		
13.1	Código de control del COD	Cada COD cuenta con un Código de Identificación que lo hace único. No se requeriría otro código de control.

Conclusiones y recomendaciones

Del análisis realizado para la conformación de la propuesta es posible extraer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Disminución de la cantidad de campos de la estructura del COD

El COD es reconocido como una herramienta de facilitación del comercio y constituye un ejemplo de aplicación de tecnologías de la información, vía digitalización, a las operaciones de comercio exterior. No obstante ello, su estructura se diseñó respetando la sumatoria de campos e informaciones de todos los formularios de certificados de origen en papel contenidos en las Reglas de Origen de los Acuerdos de la ALADI, algunas de las cuales cuentan con 35 años de redactadas. Ello tiene como consecuencia que algunos de los campos que componen la estructura, tales como el Número de Fax, no se adapten a la realidad actual y a los avances tecnológicos.

Asimismo, del análisis efectuado de los campos de la estructura actual del COD, es posible advertir que varios de los datos e informaciones solicitadas no son relevantes a los efectos de la verificación y el control del origen de los bienes. Ello conspira contra los esfuerzos nacionales y compromisos internacionales tendientes a lograr una mayor facilitación de las operaciones de comercio exterior, resultando en una estructura pesada y engorrosa que reclama completar varios datos que, además de no ser relevantes en instancias de certificación, verificación y control del origen, se encuentran presentes en otros documentos, algunos de los cuales, tales como la factura comercial o el Conocimiento de Embarque, Guía Aérea o Carta de Porte, obran en poder de las aduanas de importación. Al respecto, la estructura simplificada propuesta tiene en cuenta tales apreciaciones y no incluye tales campos, por lo cual constituye un avance en materia de simplificación y facilitación del comercio.

Así, mientras que la estructura actual del COD está conformada por **108** campos, la estructura simplificada propuesta cuenta con **54** campos. La disminución de la cantidad de campos redundaría en la disminución del riesgo de cometer errores en el llenado de los mismos y, por ende, en las posibles causales de rechazo de COD y denegación del trato preferencial.

2. Posibilidad de utilizar la estructura simplificada propuesta en el marco de acuerdos que autocertifican origen

Los dos principales desarrollos que involucra la COD son su estructura de campos (XML) y el Sistema de Certificación de Origen Digital de la ALADI (SCOD), en el cual es posible verificar:

- la vigencia y la validez de los Certificados de Identificación Digitales (CID) de los Funcionarios Habilitados para firmar los COD y
- la habilitación propiamente dicha de los referidos Funcionarios y de las Entidades Habilitadas a las cuales pertenecen, a través del registro en el SCOD.

Al respecto, si bien el SCOD no aplica para los acuerdos que, como el ACE 41 entre Chile y México y el ACE 66 entre Bolivia y México, han optado por un sistema de autocertificación de origen por el exportador, la estructura de campos del COD, dejando vacíos los que conforman la categoría “Certificación por la Entidad Habilitada”, podría utilizarse para emitir certificados de origen digitales en el marco de los referidos acuerdos, así como en otros que a futuro incorporen tal posibilidad.

3. Validez jurídica de la estructura simplificada propuesta

Respecto de la validez jurídica de la estructura simplificada propuesta, es relevante lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución 386 del Comité de Representantes de la ALADI, en cuanto a que *la Certificación de Origen Digital en el ámbito de la ALADI tendrá la misma validez jurídica que la certificación de origen prevista en los regímenes de origen establecida en el marco de los acuerdos de alcance regional o parcial celebrados al amparo del Tratado de Montevideo 1980 (TM80), basada en el formato en papel y la firma autógrafa, siempre y cuando dicho compromiso sea formalizado en el ámbito de los referidos instrumentos jurídicos*. Adicionalmente, se requeriría modificar el documento ALADI/SEC/di 2327 y el XSD para adaptarlos a la propuesta realizada.

Así, mientras que para la certificación en papel se seguirían completando los formularios con los datos establecidos en las Reglas de Origen vigentes, en la certificación digital se completarían los campos correspondientes de la estructura simplificada propuesta.

4. Posibilidad de contar con un formato único de certificado de origen regional

Si los países deciden considerar y aprobar la estructura simplificada propuesta y utilizar un mapeo único de campos para todos los acuerdos que permita que algunos de ellos puedan quedar vacíos en determinadas circunstancias, se estaría alcanzando, por la vía de la digitalización, el objetivo de contar con un formato único de certificado de origen regional que, adicionalmente, podría servir como modelo para la implementación de la certificación de origen digital en el marco de otros acuerdos. Contar con un formato único facilitaría tanto el llenado a los exportadores, como el control por parte de las aduanas de importación.

Al respecto, en el Cuadro N° 1, se señala con un asterisco (*) aquellos campos que serían de llenado obligatorio en todos los acuerdos que certifiquen origen por Autoridad Competente o Entidades Habilitadas y para todas las operaciones.

5. Disminución a futuro de versionados del XSD y utilización de una versión única

La disminución de la cantidad de campos con un criterio de racionalidad, así como la eventualidad de poder preestablecer acrónimos de acuerdos que aún no se han suscrito o contemplado en la estructura actual del COD, si bien implica un esfuerzo importante para adaptar los sistemas de emisión y recepción del COD en aquellos países que ya los han desarrollado, disminuiría sensiblemente la cantidad de versiones del XSD y posibilitaría utilizar una versión única entre todos los países.

Adicionalmente y como forma de facilitar el llenado de algunos de los campos propuestos, la Secretaría podría elaborar una propuesta de **Instructivo de Llenado** que sometería a consideración de los países y, de aprobarse, se incluiría en el documento ALADI/SEC/di 2327.

6. Posibilidad de utilizar la estructura simplificada propuesta en el marco de otros acuerdos que los países miembros de la ALADI hayan suscrito o suscriban a futuro con terceros países

Dado que la estructura de campos propuesta es genérica, con algunos ajustes, como por ejemplo la incorporación de todos los países del mundo en los valores posibles que podrían asumir los campos “país”, y eventuales ajustes en los valores posibles del campo “Acrónimo”, podría utilizarse en el marco de acuerdos que los países miembros de la ALADI hayan suscrito o suscriban a futuro con terceros países o, incluso, en la oportunidad de que algún otro país latinoamericano se incorpore a la ALADI mediante adhesión.

ANEXO VIII
LISTA DE COORDINADORES NACIONALES

ANEXO VIII

LISTA DE COORDINADORES NACIONALES

1. ARGENTINA (Datos actualizados a octubre 2022)

MARINA CAFARO

Coordinadora de Origen de Mercaderías, Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.
Secretaría de Comercio.

Ministerio de Economía.

macafa@produccion.gob.ar

2. BOLIVIA (Datos actualizados a octubre 2022)

ROBERTO OJEDA MARGUAY

Director General Ejecutivo.

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX).

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

rojeda@senavex.gob.bo

3. BRASIL (Datos actualizados a octubre 2022)

RAFAEL VIEIRA LIMA LAURENTINO

Coordinador General de Regímenes de Origen

Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía

rafael.laurentino@economia.gov.br

4. CHILE (Datos actualizados a octubre 2022)

CAROLA CÁRDENAS

Asesora de la División de Acceso a Mercados.

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI).

ccardenas@subrei.gob.cl

5. COLOMBIA (Datos actualizados a octubre 2022)

ADRIANA ALVARADO SÁNCHEZ

Jefe Oficinas Sistemas de Información.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

aalvarado@mincit.gov.co

6. CUBA (Datos actualizados a octubre 2022)

YUDITH VIERA

Especialista de la Dirección de América Latina y el Caribe
Ministerio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera
yudith.viera@mincex.gob.cu

7. ECUADOR (Datos actualizados a octubre 2022)

MARCELO CAÑARTE

Director de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.
mcanarte@produccion.gob.ec

8. MEXICO (Datos actualizados a octubre 2022)

CAROLINA CASTILLO CAMACHO

Subdirectora de Diseño y Supervisión de Procesos de Certificados de Origen.
Secretaría de Economía.
carolina.castillo@economia.gob.mx

9. PARAGUAY (Datos actualizados a octubre 2022)

CELSO BAREIRO

Director General de la Dirección General del Sistema Ventanilla Única de Exportación.
Ministerio de Industria y Comercio.
celso.bareiro@mic.gov.py
celso.bareiro@vue.gov.py

10. PANAMA (Datos actualizados a octubre 2022)

ISIS CASTILLO

Administrador de Proyectos
Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG)
icastillo-consultor@aig.gob.pa

11. PERU (Datos actualizados a octubre 2022)

MICHAEL MANUEL PEREZ CACERES

Coordinador de Certificación de Origen
Dirección de la Unidad de Origen.
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
mperezc@mincetur.gob.pe

12. URUGUAY (Datos actualizados a octubre 2022)

DIEGO FERNÁNDEZ

Asesoría de Política Comercial-Dirección General de Secretaría.

Ministerio de Economía y Finanzas.

diego.fernandez@mef.gub.uy

13. VENEZUELA (Datos actualizados a octubre 2022)

JOSÉ BERMÚDEZ

Director General de Comercio Exterior.

Ministerio para Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

jose8822@gmail.com

ANEXO IX
RESULTADOS DE LAS REUNIONES BILATERALES
(De carácter reservado)

